



Municipalidad Provincial de Chepén



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2026-MPCH

Chepén, 10 de febrero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

VISTO:

El destacado desempeño artístico del niño **YERIK CALEB LINARES CABANILLAS**, quien ha logrado clasificar a la **etapa final del Concurso Mundial de Marinera 2026**, en la categoría **Pre Infante**, evento realizado en la ciudad de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estando facultados para promover el desarrollo cultural, social y la identidad local;

Que, el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es función específica de las municipalidades fomentar, promover y difundir las expresiones culturales y artísticas, así como reconocer públicamente a las personas que destaquen por su aporte al prestigio y desarrollo de la comunidad;

Que, la marinera constituye una de las máximas expresiones de identidad cultural del Perú, siendo reconocida como Patrimonio Cultural de la Nación, por lo que resulta fundamental incentivar y valorar la participación de niños y jóvenes que, con esfuerzo y dedicación, mantienen viva esta tradición;

Que, el niño **YERIK CALEB LINARES CABANILLAS**, a su corta edad, ha demostrado un talento excepcional, disciplina y constancia en la práctica de la marinera, logrando importantes títulos a nivel local, regional y nacional, destacando como **Campeón Nacional en múltiples concursos de marinera norteña en las categorías Baby, Pre Infante e Infante**, así como **Campeón de Campeones** en reconocidos certámenes realizados en diversas ciudades del país, tales como Chepén, Chiclayo, Trujillo, Pacasmayo, Paján, Cutervo, Chota, Contumazá, Arequipa, Pimentel, Guadalupe, Jaén, Chocope, entre otras;

Que, entre sus logros más relevantes se encuentra haber obtenido **campeonatos nacionales en selectivos oficiales organizados por el Club Libertad**, así como en concursos de prestigio nacional y sudamericano, lo que evidencia un alto nivel competitivo y artístico;

Que, como resultado de su destacada trayectoria y desempeño sobresaliente, ha logrado **clasificar a la etapa final del Concurso Mundial de Marinera 2026**, dejando en alto el nombre de la **Provincia de Chepén**, constituyéndose en un digno ejemplo para la niñez y juventud de nuestra jurisdicción;





Municipalidad Provincial de Chepén



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, en mérito a lo expuesto, resulta pertinente expresar el reconocimiento y felicitación institucional al mencionado niño, como estímulo a su esfuerzo y como incentivo para la promoción de los valores culturales y artísticos en nuestra provincia;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN de la Municipalidad Provincial de Chepén al niño **YERIK CALEB LINARES CABANILLAS**, por su destacada participación y clasificación a la **etapa final del Concurso Mundial de Marinera 2026**, en la categoría **Pre Infante**, realizado en la ciudad de Lima, así como por su sobresaliente trayectoria como **Campeón Nacional de Marinera**, fruto de su talento, disciplina, dedicación y esfuerzo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR la presente **Resolución de Alcaldía**, como testimonio de gratitud y reconocimiento institucional por los méritos antes mencionados.

ARTÍCULO TERCERO.– DISPONER que la Jefatura de Imagen Institucional realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munichepen.gob.pe

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez
ALCALDE PROVINCIAL